

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 22 de Diciembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3937 /

VISTOS

- 1) El Decreto Exento N° 3976 de 22 de Noviembre de 2010.
- 2) La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo y Ley 18.575.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Secretaria Municipal es la persona encargada de realizar las notificaciones de aquellas actuaciones y decretos municipales que lo requieran.
- 2.- Que el decreto Exento N° 3976 de 22 de Noviembre de 2010 le es aplicable a la Secretaria Municipal, en su calidad de funcionario Municipal.
- 2.- Que ha surgido la necesidad de contar con un Secretario Municipal para el solo efecto de notificar el Decreto señalado en el Vistos N° 1, a la persona que sirve actualmente dicho cargo como titular.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Secretario Municipal Ad-Hoc a don Javier Carvallo Saez, Director de Obras, Grado 8, para el solo efecto de notificar a la señora Alejandra Román Clavijo, Secretaria Municipal Titular, el Decreto Exento N° 3976 de 22 de Noviembre de 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Depto Control
- 2.- Depto Jurídico
- 3.- Sr. Javier Carvallo Saez
- 4.- Archivo